



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
 Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 29-2022-MDK/A

Kimbiri, 20 de enero del 2022

VISTOS:

El memorando N° 032 -2022-MDK/A, de fecha 20 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediata de participación vecinal en los asuntos públicos; concordantes con el Art. I del TITULO Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Kimbiri en ejercicio de sus funciones tiene la necesidad de ausentarse de la ciudad los días 21,22,23, 24,25 y 26 de enero del 2022, para participar en reuniones de coordinación y suscripción de convenio para financiamiento de proyectos con el MINJUS-CMAN en la ciudad Lima, razón por lo cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde delegará sus atribuciones políticas a un regidor hábil en caso de ausencia, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos de decisión política;

Que, durante los días de ausencia del Señor Alcalde, resulta pertinente encargar el despacho de Alcaldía a **CELESTINO RIDMAN AYQUIPA QUISPE**, para ejercer determinadas funciones establecidas en el artículo 20° de la precitada ley, por lo que, haciendo uso de sus facultades conferidas en inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR, al Regidor **CELESTINO RIDMAN AYQUIPA QUISPE**, las atribuciones de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, establecidas en los numerales 1,4,6,16,18,19,25,27,30,32,33 y 34 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, por el periodo comprendido del 21 al 26 de enero del 2022 de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuentas de las acciones ejercidas al retorno del Titular.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal, las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad, y con cargo a dar cuenta por escrito al señor Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al regidor **CELESTINO RIDMAN AYQUIPA QUISPE**, Gerente Municipal, Gerencias de Línea, Direcciones y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
 LA CONVENCION - CUSCO
 ALCALDE
 Ing. Edwin Rivas Gutiérrez
 ALCALDE

Cc.
 Alcaldía
 SG/Archivo